

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2022, acordó la aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza fiscal número 4 reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal número 4 reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Alcalde-Presidente, D. Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 3087

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>